

# ÍNDICE

## ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA

### **CAPÍTULO I.- EL PAPEL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL ESPACIO JUDICIAL EUROPEO**

*Mar Jimeno Bulnes*

- I. INTRODUCCIÓN
- II. EL TRIBUNAL DE JUSTICIA Y SUS MECANISMOS
  1. La cuestión prejudicial como verdadera protagonista
  2. El Estado de Derecho o rule of law y el proceso de incumplimiento
- III. LA JURISPRUDENCIA EUROPEA EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN JUDICIAL CIVIL
  1. Casuística en materia de cláusulas abusivas
  2. ¿Futura aproximación legislativa?
- IV. LA JURISPRUDENCIA EUROPEA EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN JUDICIAL PENAL
  1. Principio de non bis in idem
  2. La orden de detención europea
- V. REFLEXIÓN FINAL

### **CAPÍTULO II.- LA EVOLUCIÓN DIGITAL DE LA COOPERACIÓN JUDICIAL Y DEL ACCESO A LA JUSTICIA EN LA UNIÓN EUROPEA**

*Ángel Tinoco Pastrana*

- I. INTRODUCCIÓN<sup>2</sup>
- II. LOS REGLAMENTOS DE 2023 PARA DIGITALIZAR LOS SISTEMAS JUDICIALES EN LA UNIÓN EUROPEA<sup>4</sup>
- III. EL DESARROLLO DIGITAL DEL ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA: EL SISTEMA E-CODEX<sup>6</sup>
- IV. LA DIGITALIZACIÓN DE LA COOPERACIÓN JUDICIAL Y DEL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS TRANSFRONTERIZOS CIVILES, MERCANTILES Y PENALES<sup>4</sup>
- V. CONCLUSIÓN FINAL<sup>7</sup>

### **CAPÍTULO III.- ¿HACIA LA DIGITALIZACIÓN POR DEFECTO? LA PROPUESTA DE REGLAMENTO SOBRE LA DIGITALIZACIÓN DE LA COOPERACIÓN JUDICIAL Y DEL ACCESO A LA JUSTICIA EN LOS ASUNTOS TRANSFRONTERIZOS CIVILES, MERCANTILES Y PENALES**

*Alejandro Hernández López*

#### **I. INTRODUCCIÓN**

1. Antecedentes: la digitalización de la Justicia como objetivo prioritario de los Estados miembros
2. La Propuesta de Reglamento sobre digitalización de la cooperación judicial [COM (2021) 759 final]

#### **II. COMUNICACIÓN DIGITAL POR DEFECTO ENTRE AUTORIDADES COMPETENTES**

#### **III. REGULACIÓN DEL USO DE VIDEOCONFERENCIA U OTROS MEDIOS ANÁLOGOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA EN PROCESOS TRANSFRONTERIZOS**

1. Audiencias a distancia en materia civil y mercantil: la garantía de alegación de las partes
2. Audiencias a distancia en materia penal: la prevalencia y necesidad del consentimiento del investigado, acusado o condenado

#### **IV. A MODO DE CONCLUSIÓN**

COOPERACIÓN JUDICIAL EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL

### **CAPÍTULO IV.- LA SUSTRACCIÓN PARENTAL TRANSFRONTERIZA EN EL NUEVO REGLAMENTO (UE) 2019/1111 BRUSELAS II-TER, DE 30 DE JUNIO**

*Begoña Vidal Fernández*

#### **I. INTRODUCCIÓN. RELEVANCIA DE LAS SUSTRACCIONES PARENTALES TRANSFRONTERIZAS. CONCEPTO DE “SUSTRACCIÓN PARENTAL”**

#### **II. MECANISMOS PROCESALES FRENTE A LA SUSTRACCIÓN PARENTAL TRANSFRONTERIZA EN LA UE**

1. Instrumentos procesales y procedimientos del Reglamento 2201/2003-Bruselas II-bis
  - 1.1. Tribunales competentes
    - a) Fueros inderogables
    - b) Competencia residual: Alcance de la competencia residual
  - 1.2. Mecanismo de prevalencia: Orden Certificada de Restitución
  - 1.3. Papel de las Autoridades Centrales
2. Análisis del Reglamento 2201/2003 por la Comisión Europea en 2014. Propuesta de reforma de 2016
3. Modificaciones con el Reglamento (UE) 1111/2019 de 25 de junio de 2019, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia matrimonial y de responsabilidad parental, y sobre la sustracción internacional de menores (versión refundida) – Bruselas II ter.

#### **III. REFLEXIONES FINALES Y CONCLUSIONES**

## **CAPÍTULO V.- DESARROLLOS DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN LA UNIÓN EUROPEA Y EN ESPAÑA**

*Carmen Márquez Carrasco*

### **I. INTRODUCCIÓN**

### **II. EL ECOSISTEMA REGULATORIO SECTORIAL DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL SOBRE DILIGENCIA DEBIDA EN DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE**

1. El Reglamento sobre la madera
2. La Directiva sobre divulgación de información no financiera
3. La Directiva sobre presentación de información sobre sostenibilidad
4. El Reglamento sobre minerales de conflicto
5. La propuesta de Reglamento sobre baterías
6. El Reglamento sobre deforestación

### **III. LA CONSOLIDACIÓN DE LA DILIGENCIA DEBIDA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO JURÍDICO INTERNO DE LOS PAÍSES EUROPEOS**

1. Ley francesa del deber de vigilancia de 2017
2. La Ley de Diligencia Debida sobre el Trabajo Infantil de los Países Bajos de 2019
3. Ley sobre debida diligencia corporativa en las cadenas de suministros de Alemania de 2021

### **IV. LA PROPUESTA DE DIRECTIVA SOBRE DILIGENCIA DEBIDA PARA LAS EMPRESAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD<sup>2</sup>**

1. Ámbito subjetivo
2. Obligaciones de diligencia debida
  - 2.1. Integración de la diligencia debida en las políticas corporativas de buen gobierno
  - 2.2. Detección y evaluación de impactos adversos (reales o potenciales)
  - 2.3. Prevención y mitigación de potenciales impactos adversos
  - 2.4. Eliminación de los efectos adversos reales
  - 2.5. Reparación de efectos adversos reales
  - 2.6. Colaboración significativa con los grupos de interés afectados
  - 2.7. Mecanismo de notificación y reclamación extrajudicial
  - 2.8. Supervisión y verificación<sup>1</sup>
  - 2.9. Comunicación
  - 2.10. Diligencia debida a nivel de grupo
3. Obligaciones de lucha contra el cambio climático<sup>1</sup>
4. Inclusión de las empresas financieras

5. Obligaciones de inversores institucionales y gestores de activos
6. Deberes de los administradores
7. Autoridad nacional de supervisión
8. Responsabilidades en caso de incumplimiento
  - 8.1. Sanciones
  - 8.2. Responsabilidad civil
9. Ayudas públicas

## V. CONCLUSIONES

## **CAPÍTULO VI.- INSTRUMENTOS PRECONCURSALES TRAS LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2019/1023: LOS PLANES DE REESTRUCTURACIÓN**

*Marina San Martín Calvo*

### I. INTRODUCCIÓN

### II. LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA DE REESTRUCTURACIONES. LA LEY 16/2022, DE REFORMA DEL TRLC2

### III. LOS MECANISMOS PRECONCURSALES

1. Presupuestos del concurso
2. Comunicación de apertura de negociaciones
  - 2.1. Contenido de la comunicación<sup>0</sup>
  - 2.2. Duración y prórroga de las negociaciones
  - 2.3. Efectos de la comunicación de apertura de negociaciones
  - 2.4. Prohibición de inicio y suspensión de las ejecuciones en el precurso<sup>4</sup>

### IV. LOS NUEVOS PLANES DE REESTRUCTURACIÓN<sup>9</sup>

1. Concepto y ámbito de aplicación
2. Créditos afectados
3. Contenido y comunicación del plan de reestructuración
4. Formación de clases de créditos
5. Aprobación del Plan de Reestructuración
6. Homologación judicial de los planes de reestructuración

### V. EL EXPERTO EN REESTRUCTURACIONES

### VI. CONCLUSIÓN

## **CAPÍTULO VII.- LA ORDEN EUROPEA DE RETENCIÓN DE CUENTAS**

*Regina Garcimartín Montero*

### **I. EL ORIGEN DE LA ORDEN EUROPEA DE RETENCIÓN DE CUENTAS**

### **II. ÁMBITO DE LA OERC**

1. Ámbito material del Reglamento (UE) nº 655/2014
  - 1.1. Materia civil y mercantil
  - 1.2. Carácter transfronterizo del asunto
2. Ámbito temporal del Reglamento (UE) nº 655/2014
3. Ámbito territorial del Reglamento (UE) nº 655/2014

### **III. NATURALEZA JURÍDICA DE LA OERC**

### **IV. REQUISITOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA OERC**

1. Periculum in mora
2. Fumus boni iuris
3. Prestación de caución

### **V. PROCEDIMIENTO**

1. El carácter inaudita parte de la emisión de la OERC
2. La solicitud de la OERC y la petición de información
3. La retención de fondos del deudor
4. Comunicación de la OERC al deudor y posible impugnación

## **CAPÍTULO VIII.- LA OBTENCIÓN DE LA PRUEBA EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN JUDICIAL EN LA UNIÓN EUROPEA<sup>9</sup>**

*Mercedes Serrano Masip*

### **I. COOPERACIÓN JUDICIAL EN MATERIA DE OBTENCIÓN DE PRUEBAS EN EL EXTRANJERO. EL CONVENIO DE LA HAYA DE 1970**

### **II. ENFOQUE DE LA UNIÓN EUROPEA RESPECTO DE LA OBTENCIÓN DE PRUEBAS EN EL EXTRANJERO. LA COOPERACIÓN JUDICIAL EN LOS REGLAMENTOS DE OBTENCIÓN DE PRUEBAS DE 2001 Y 2020**

1. Reglamento de Obtención de Pruebas 1206/2001
  - 1.1. Procedimientos establecidos para la obtención de prueba transfronteriza
  - 1.2. Evaluación de la aplicación del ROP 2001
2. Reglamento de Obtención de Pruebas 2020/17831
  - 2.1. Carácter del Reglamento: norma general y de aplicación facultativa
  - 2.2. Concepto de “órgano jurisdiccional”
  - 2.3. Diligencias de obtención de pruebas para ser utilizadas en un proceso iniciado o que se prevea incoar

2.4. Transmisión electrónica de documentos, uso de la videoconferencia y efectos jurídicos de los documentos electrónicos

2.5. Obtención directa de pruebas en el extranjero

## **CAPÍTULO IX.- AVANZANDO HACIA UNA DIRECTIVA DE MEDIACIÓN LABORAL EN LA UNIÓN EUROPEA: UNA PROPUESTA DE LEGE FERENDA PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES A NIVEL COMUNITARIO**

*Rodrigo Miguel Barrio*

I. A MODO DE INTRODUCCIÓN<sup>6</sup>

II. CONCEPTO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN<sup>7</sup>

III. LA DIRECTIVA 2008/52 CE Y LA LEY 5/2012<sup>1</sup>

IV. NECESIDAD DE REGULACIÓN AUTÓNOMA. PROPUESTA DE LEGE FERENDA

1. Justificación de la propuesta de Directiva. Estado de la situación de la mediación laboral y justificación de la propuesta de Directiva autónoma.

2. Propuesta de Lege Ferenda: Directiva de mediación laboral en asuntos transfronterizos

V. A MODO DE REFLEXIÓN FINAL

## **CAPÍTULO X.- EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO “MATERIA CONTRACTUAL” EN EL REGLAMENTO BRUSELAS I BIS**

*Íñigo Herrero Elejalde*

I. SENTIDO NEGATIVO

1. Acciones de responsabilidad nacidas de un contrato

2. Acciones de responsabilidad no nacidas de un contrato pero en las que existe una relación contractual que constituye un antecedente lógico y necesario de aquellas

II. SENTIDO POSITIVO

1. Obligación libremente asumida por una persona para con otra

1.1. Calificación jurídica de la voluntariedad de los vínculos alegados que constituyen la causa petendi

2. Obligación legal libremente consentida por una persona para con otra y en la cual se funda la pretensión del demandante aun cuando esta obligación no vincule directamente a las partes del litigio

3. Obligación jurídica basada en un contrato en la que se funda la acción declarativa de los demandantes y respeto al equilibrio entre el objetivo de previsibilidad y seguridad jurídica y el de proximidad y buena administración de la justicia

4. Alcance de la expresión relación jurídica o vínculos análogos a los propios de la relación contractual que integra el concepto de materia contractual

III. CONCLUSIONES

## COOPERACIÓN JUDICIAL EN MATERIA PENAL

### **CAPÍTULO XI.- PROTECCIÓN PENAL DE LA ESFERA SEXUAL DE LOS MENORES EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN JUDICIAL PENAL**

*M<sup>a</sup> Belén Sánchez Domingo*

#### I. INTRODUCCIÓN

#### II. INSTRUMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA DE LUCHA CONTRA EL ABUSO SEXUAL A MENORES EN LÍNEA

1. Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011
2. Reglamento (UE) 2021/1232 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de julio de 2021.
  - 2.1. Planteamiento general
  - 2.2. Consideraciones generales acerca del Reglamento 2021/1232
  - 2.3. Obligaciones de los prestadores de servicios

#### III. PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS PARA PREVENIR Y COMBATIR EL ABUSO SEXUAL DE LOS MENORES

1. Objeto y ámbito de aplicación
2. Obligaciones de los prestadores de servicios
3. Autoridades de Coordinación y creación de un Centro de la UE

#### IV. REFLEXIÓN FINAL

### **CAPÍTULO XII.- ORDEN EUROPEA DE PROTECCIÓN: INTEGRIDAD E INTIMIDAD EN LA ERA DIGITAL**

Cristina Ruiz López

#### I. INTRODUCCIÓN: LA INCOHERENCIA DE SU INFRAUTILIZACIÓN ANTE EL AUMENTO DE LA AFECTACIÓN A LA INTIMIDAD Y LA INTEGRIDAD

1. La hipotética infrautilización
2. Una alarmante desprotección de las víctimas

#### II. LA PROTECCIÓN DE LA INTIMIDAD E INTEGRIDAD EN LA ERA DIGITAL<sup>9</sup>

1. Las proyecciones de la intimidad y la integridad en el ámbito digital
2. Las medidas cautelares civiles y penales para la protección de la intimidad y la integridad en el ámbito digital
3. Predicciones de riesgo y detecciones de vulneraciones de derechos

#### III. CONCLUSIONES

## **CAPÍTULO XIII.- IL RICONOSCIMENTO RECIPROCO DEI PROVVEDIMENTI DI CONGELAMENTO E DI CONFISCA: UNA SVOLTA NEL CONTRASTO ALLA CRIMINALITÀ ORGANIZZATA?**

*Annalisa Mangiaracina*

- I. IL REGOLAMENTO SU CONGELAMENTO E CONFISCA: UNO STRUMENTO “AMBIZIOSO”<sup>6</sup>
- II. LA DIMENSIONE “MULTIFORME” DELLA CONFISCA
  1. Il “procedimento in materia penale”: profili definitivi
- III. I MOTIVI DI RINVIO, DI NON RICONOSCIMENTO E DI NON ESECUZIONE: TRA TRADIZIONE E INNOVAZIONE
- IV. LA “HUMAN RIGHT CLAUSE” E LE MISURE DI PREVENZIONE ITALIANE: UN BANCO DI PROVA
  1. In attesa della decisione della Corte di Strasburgo
- V. LE RIFORME IN SPERIMENTAZIONE

## **CAPÍTULO XIV.- EL COMBATE DEL LEGISLADOR EUROPEO FRENTE A LAS CRIPTOMONEDAS COMO INSTRUMENTOS PARA EL BLANQUEO DE CAPITALES Y LA FINANCIACIÓN DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA**

*María Ángeles Pérez Marín*

- I. MARCO INTRODUCUTORIO
- II. LA IMPRESCINDIBLE REGULACIÓN DE LOS ACTIVOS DIGITALES
- III. EL CONTROL DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS EFECTUADAS CON ACTIVOS DIGITALES<sup>7</sup>
  1. La regulación de los criptoactivos
  2. Las transferencias de fondos de activos digitales
- IV. EL RÉGIMEN SANCIONADOR FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS REGLAMENTARIAS<sup>5</sup>
  1. El régimen sancionador diseñado en el Reglamento MiCA
  2. El régimen sancionador diseñado en el Reglamento TFR
  3. El régimen penal frente al incumplimiento: una dualidad punitiva
    - 3.1. El régimen penal como alternativa al régimen administrativo-sancionador
    - 3.2. El principio non bis in idem como límite frente a la doble sanción
  4. La conservación a efectos penales de la información derivada de las transferencias de fondos
- V. CONCLUSIÓN



## **CAPÍTULO XV .- FUNDAMENTAL RIGHTS OF THE ACCUSED IN THE CONTEXT OF THE EU CRIMINAL JUSTICE SYSTEM: TOWARDS A CONSISTENT CRIMINAL PROCEDURE**

*Joanna Beata Banach-Gutiérrez*

### I. INTRODUCTION<sup>0</sup>

1. The essence of fundamental rights in the AFS&J
2. The respect for human rights law in the EU law
3. The importance of the 'judicial dialogue'

### II. TOWARDS STRENGTHENING FUNDAMENTAL RIGHTS OF THE ACCUSED IN THE EU CRIMINAL JUSTICE SYSTEM<sup>2</sup>

### III. THE EU DIRECTIVES ON THE PROCEDURAL RIGHTS OF SUSPECTS OR ACCUSED PERSONS

1. General remarks
2. Directive on the right to interpretation and translation in criminal proceedings
3. Directive on the right to information in criminal proceedings
4. Directive on the right of access to a lawyer in criminal proceedings<sup>9</sup>
5. Directive on the strengthening of certain aspects of the presumption of innocence and of the right to be present at the trial in criminal proceedings
6. Directive on procedural safeguards for children who are suspects or accused persons in criminal proceedings
7. Directive on legal aid for suspects and accused persons in criminal proceedings and for requested persons in European arrest warrant proceedings

### IV. THE ROLE OF CJEU CASE-LAW FOR THE PROCEDURAL RIGHTS OF THE ACCUSED<sup>1</sup>

### V. CONCLUSIONS

## **CAPÍTULO XVI.- FUTUROS DESAFÍOS DE LA COOPERACIÓN JUDICIAL PENAL EN EL ÁMBITO DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA**

*Serena Cacciatore*

### I. INTRODUCCIÓN

### II. LA POLÍTICA DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN EUROPA

1. Concepto y definición de crimen organizado
2. La cooperación judicial en materia penal en la Unión Europea

### III. RETOS EN MATERIA DE COOPERACIÓN JUDICIAL PENAL

1. El papel de los magistrados de enlace
2. Los nuevos instrumentos contra la criminalidad organizada

### IV. REFLEXIÓN FINAL

## **CAPÍTULO XVII.- THE STATE OF THE ART ON THE FIGHT AGAINST CORRUPTION WITHIN THE AREA OF FREEDOM, SECURITY AND JUSTICE**

Costanza De Caro

- I. INTRODUCTION: ANTI-CORRUPTION FRAMEWORK AS A CROSSROAD OF DIFFERENT APPROACHES
- II. CROSS-BORDER INVESTIGATIONS IN EPPO PROCEEDINGS: THE SPECIAL INVESTIGATIVE TECHNIQUES TO THE TEST OF CORRUPTIVE CONDUCTS
- III. THE E-EVIDENCE REGULATION: HOW ICT CAN SERVE THE CAUSE OF CRIMINAL PROSECUTION EFFICIENCY
  1. The E-evidence Regulation and its impact in tackling corruption
  2. The recourse to the E-evidence framework in the EPPO investigations
- IV. CONCLUDING REMARKS

## **CAPÍTULO XVIII.- LA CONFISCA DI PREVENZIONE ITALIANA AL COSPETTO DEL REGOLAMENTO (UE) 2018/1805: MUTUO RICONOSCIMENTO IN PERICOLO?**

*Linda Pincelli*

- I. LE RAGIONI DEL RINNOVATO INTERESSE PER LO STATUTO GARANTISTICO DELLA CONFISCA DI PREVENZIONE ITALIANA
- II. IL REGOLAMENTO (UE) 2018/1805 SUL MUTUO RICONOSCIMENTO DEI PROVVEDIMENTI DI CONGELAMENTO E DI CONFISCA: LA DIFFICILE PERIMETRAZIONE DELLE “GARANZIE ESSENZIALI APPLICABILI AI PROCEDIMENTI PENALI”
- III. DIRITTO AL SILENZIO E PRESUNZIONE DI INNOCENZA: UN PRINCIPIO IN EVOLUZIONE<sup>1</sup>
- IV. PROCEDIMENTO DI PREVENZIONE E DIRITTO AL SILENZIO ALLA LUCE DELLE INTERFERENZE CON IL PROCEDIMENTO PENALE
- V. RIFLESSIONI CONCLUSIVE

## **CAPÍTULO XIX.- LA NECESARIA ADAPTACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 5/2000, DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES, A LA DIRECTIVA 2016/800, RELATIVA A LAS GARANTÍAS PROCESALES DE LOS MENORES SOSPECHOSOS O ACUSADOS EN LOS PROCESOS PENALES**

*Susana Alvarez De Neyra Kappler*

- I. INTRODUCCIÓN: EL MARCO NORMATIVO
- II. LA DIRECTIVA (UE) 2016/800. PRINCIPALES CUESTIONES QUE REQUIEREN LA ADAPTACIÓN DE NUESTRA NORMATIVA A LA NORMA EUROPEA
  1. La finalidad de la Directiva (UE) 2016/800
  2. Cuestiones que requieren la adaptación de la LORPM y de su Reglamento de desarrollo a las previsiones de la Directiva (UE) 2016/800
    - 2.1. La presencia de otro “adulto apropiado” (“appropriate adult”)
    - 2.2. El aseguramiento específico de ciertas garantías

- 2.3. La regulación expresa del requisito de la inexcusable especialización de todos los intervinientes en los procesos con menores
- 2.4. La asistencia letrada y el respeto a la relación de confidencialidad
- 2.5. Grabación de toda declaración del menor
- 2.6. El reconocimiento médico del menor
- 2.7. La obligatoriedad de los Estados miembros de garantizar la referencia a los derechos reconocidos por la Directiva

### III. CONCLUSIÓN1

## **CAPÍTULO XX.- THE SERIOUSNESS OF THE OFFENCE AS A GROUND FOR ADOPTING INVESTIGATIVE MEASURES: IS THIS THE RIGHT PATH?**

*Francesco Sanvitale*

- I. THE INTRUSIVENESS OF THE MEASURE AS A GUIDING CRITERION
- II. THE SERIOUSNESS OF THE OFFENCE IN ABSTRACTO
  - 1. Definition and topography
  - 2. A “procedural” collateral, dysfunctional consequence
    - 2.1. The “concrete decriminalisation” resulting from the ground of the seriousness of the offence in abstracto
    - 2.2. An attempt to define the issue using the notion of “collateral consequences”
- III. THE SERIOUSNESS OF THE OFFENCE IN CONCRETO
  - 1. Definition and topography
  - 2. A problem of effectiveness
- IV. NOTHING WORKS?
- V. THE NECESSITY OF THE ACT FOR THE INVESTIGATION AS A POSSIBLE WAY-OUT
- VI. CONCLUDING REMARKS AND POTENTIAL IMPACT

## **CAPÍTULO XXI.- LA COOPERACIÓN EN EL MARCO DEL REGLAMENTO “DIGITAL SERVICES ACT”**

*Chloé Fauchon*

- I. INTRODUCCIÓN
- II. LA COOPERACIÓN EN EL REGLAMENTO DSA
  - 1. La asistencia mutua (artículo 57)
  - 2. La cooperación transfronteriza (artículo 58)
  - 3. Las investigaciones conjuntas (artículo 60)
- III. COMPARACIÓN CON LO EXISTENTE EN MATERIA PENAL
  - 1. Artículo 57 y orden europea de investigación (OEI)

2. Artículo 58 y cesión de jurisdicción y transmisión de procedimientos
  3. Artículo 60 y equipos conjuntos de investigación
- IV. APROXIMACIÓN A LA PERSONA INVESTIGADA
- V. CONCLUSIONES

## **CAPÍTULO XXII.- SEGUIMIENTO ELECTRÓNICO TRANSFRONTERIZO: EN BUSCA DE UN NIVEL ADECUADO DE PROTECCIÓN DE LA INTIMIDAD DEL SOSPECHOSO**

*Lorenzo Agostino*

- I. LA EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA POLICIAL
- II. LA INSUFICIENCIA DE LA REGLAMENTACIÓN TRADICIONAL
- III. PERSPECTIVAS DE UTILIZACIÓN DE LA ORDEN EUROPEA DE INVESTIGACIÓN

## **CAPÍTULO XXIII.- DELINCUENCIA TRANSNACIONAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS. EL GRAN OLVIDO DE LA COOPERACIÓN JUDICIAL PENAL EN LA UNIÓN EUROPEA**

*Ana María Vicario Pérez*

- I. INTRODUCCIÓN
- II. ANTECEDENTES DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EN EL ESCENARIO EUROPEO
- III. PANORÁMICA LEGISLATIVA DE LA RESPONSABILIDAD (PENAL O ADMINISTRATIVA) DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EN LAS NORMAS DE COOPERACIÓN JUDICIAL PENAL EN LA UE
  1. Normas de reconocimiento mutuo
  2. Normas de aproximación legislativa<sup>5</sup>
- IV. A MODO DE REFLEXIÓN FINAL